



## DECRETO No. 70 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de  
de carrera administrativa”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-22-006506, el señor MAURICIO JOSE CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.448.041, presentó renuncia al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría de Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor MAURICIO JOSE CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.448.041, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría de Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría de Jurídica, financiado con recursos propios, cargo de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

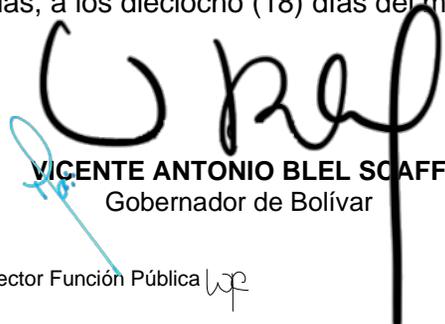
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor MAURICIO JOSE CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.448.041, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría de Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría de Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruería Castro - Director Función Pública 